



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 12 FEB 2019

VISTO;

El expte. N° 0064719/2018 del alumno **PACHECO Walter Alejandro**, DNI N° 21.967.890, Matrícula N° 199112798, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante hallase inscripto en la Facultad conforme al Plan 104/85/92 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA)**.

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde **convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA**.

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/85/92, la aprobación de las materias **INTRODUCCIÓN AL DERECHO, DERECHO ROMANO I**.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a la materia **INTRODUCCIÓN AL DERECHO el reconocimiento total de la misma**.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial de la misma, debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II**.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

ART. 1º: Eximir al alumno **PACHECO Walter Alejandro DNI N° 21.967.890,**
Matrícula N° 199112798 del cursado y aprobación de la asignatura
INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE
ABOGACÍA (IECA).

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de la materia **Introducción al Derecho.**

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO**
ROMANO, debiendo el alumno ser examinado en los contenidos
atinentes a **Derecho Romano II.**

ART. 4º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y
Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la
prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Dr. GUILLERMO ALBERA BUTLER
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

56